

00000 02

NUMERO:

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MOROZOV S.A.  
CUANTIA: USD \$600.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiocho de septiembre del dos mil, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor Ingeniero JOSE CARRION YCAZA, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero Comercial, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía MOROZOV S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la misma, conforme lo acredita con las copias de su nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz. El comparecientes es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma del estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Conversión de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía MOROZOV S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente

90-0000.

escritura pública el Ingeniero JOSE CARRION YCAZA, en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal de la compañía MOROZOV S.A., y debidamente autorizado para el efecto, por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha treinta y uno de agosto del presente año, conforme consta de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía MOROZOV S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES. CLAUSULA TERCERA:

DECLARACIONES JURAMENTADAS.- Determinados los antecedentes que se han establecidos en las cláusulas anteriores, el Presidente de la compañía y representante legal Ingeniero José Carrión Ycaza, en ejercicio de su representación y autorización declara: UNO: Que el capital social de la compañía MOROZOV S.A., que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, (DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) queda aumentado a la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir que su capital social sería OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS: Que dicho aumento

Guayaquil, Julio 21 del 2000

00000 03

Señor Ing.  
**JOSE F. CARRION YCAZA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MOROZOV S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de **reelegirlo** a usted **PRESIDENTE**, de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado **FERNANDO TAMAYO RIGAIL**, el 18 de Enero de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de Marzo de 1995.

Muy atentamente,

*Julia Nigón León*  
**Ab. Julia Nigón León**  
Secretaria Ad-Hoc

**ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE** de la Compañía **MOROZOV S.A.**, para el cual he sido **reelegido**, siendo de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en Guayaquil, en la Ciudadela "La Puntilla".

Guayaquil, Julio 21 del 2000.

**ING. JOSÉ F. CARRIÓN YCAZA**  
**PRESIDENTE**  
C.I. # 090277667-3

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
**Nelson Gustavo Cañarte A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este nombramiento de PRESIDENTE de la compañía MOROZOV S.A. a favor de JOSE F. CARRION Y CAZA, folio 55.206, Registro Mercantil número 15.598, Repertorio - número 19.690.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y uno de Agosto del dos mil.-



*[Handwritten Signature]*  
Dra. Katia Murrieta Wong  
Registradora Mercantil Encargada  
del Cantón Guayaquil

*[Handwritten Signature]*  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL  
Ab. Nelson Gustavo Cabeza A.  
BOZARDO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

BLANCO  
ESD

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
SI. 7.84<sup>00</sup>

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA "MOROZOV S.A." CELEBRADA EL DÍA 31  
DE AGOSTO DEL DOS MIL.**

00000 04



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agosto del dos mil, siendo las 11H30, en el Sótano del Edificio "El Cóndor" ubicado en las calles 9 de Octubre 421 y Chile, se reunió la Junta General de Accionistas de la Compañía MOROZOV S.A., y, comparece el único accionista de la misma, la compañía BARROW ENTERPRISES S.A., de nacionalidad panameña, representada por su Director-Presidente el Ing. José Carrión Ycaza, con 5.000 acciones, todas ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Concurren a la Junta, el Ing. Luigi Cozzarelli Sempertegui; y el Ing. Jorge Luis Fuentes Lozano. En consecuencia se encuentran presentes el único accionista de la Compañía MOROZOV S.A. que representa la totalidad del Capital Social pagado de la misma y deciden por unanimidad, constituirse a Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente aprobándose por también por unanimidad el Orden del Día que versa sobre los siguientes puntos del día:

**PRIMERO.-** Conversión del capital actual de sucres a dólares.

**SEGUNDO.-** Aumentar el capital social de la Compañía y efectuar la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía MOROZOV S.A.

**TERCERO.-** Autorizar al Presidente de la Compañía MOROZOV S.A., para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital, y Reforma Estatutaria planteados.

Preside la sesión el Ing. José Francisco Carrión Ycaza y actúa como Secretario AD-HOC el Ing. Jorge Luis Fuentes Lozano.

El Secretario declara instalada la Junta y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el Ing. José F. Carrión Ycaza, quien con relación al primer punto del orden del día, propone practicar la conversión de los S/. 5'000.000,00 (cinco millones 00/100 sucres) a DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; obteniéndose como resultado de la conversión, DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200), indicando que cada acción será del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y por lo tanto existen doscientas (200) acciones, que corresponden al capital actual de la compañía.

Con relación al segundo punto del orden del día manifiesta que de llevarse a efecto el aumento tiene que elevarse su capital social a S/. 20'000.000,00 que es el mínimo legal que debe tener una compañía anónima, y hacerlo en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al Nuevo Régimen Económico del País y como consecuencia de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, o sea \$ 800,00 U.S.A. El Capital actual de la compañía es de \$ 200,00 y se requiere un ajuste de la compañía de \$ 600,00 para obtener el capital requerido y, deberán reformarse los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía MOROZOV S.A. en la cual dirá:



**Nelson Justo Cañarte**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**Artículo Quinto.-** El Capital Social de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00 U.S.A.) dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

**Artículo Sexto.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) al ochocientos (800) y serán firmadas por el Presidente de la Compañía.

El presente Aumento de Capital, esto es seiscientos dólares (US\$ 600.00) se suscribe y se paga de la siguiente forma: El único accionista de la Compañía MOROZOV S.A., es la compañía PANAMEÑA BARROW ENTERPRISES S.A., representada por el Ing. José F. Carrión Ycaza, manifiesta que la compañía está dispuesta a suscribir la totalidad de las acciones, correspondiente al aumento de capital de la Compañía esto es seiscientas acciones de un dólar cada una, y, que las mismas las paga en dinero efectivo.

Hace uso de la palabra el Ing. Luigi Cozzarelli S, quien manifiesta a la sala que de aprobarse los antes indicado, debe autorizarse al Presidente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital, Reformas de Estatutos planteados.

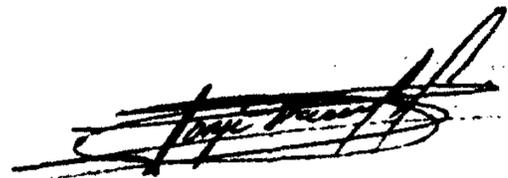
Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General, por unanimidad de votos, **Resuelve:**

**UNO.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía MOROZOV S.A., en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 600.00 U.S.A.) de manera tal que el nuevo Capital Social de la compañía sea de ochocientos dólares de Estados Unidos de América (\$ 800.00) para esto se emiten seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, así como aprobar las suscripciones y pago del Aumento de Capital por la única accionista, la Compañía BARROW ENTERPRISES S.A. en dinero en efectivo en el 100%.

**DOS.-** Efectuar la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía MOROZOV S.A., en la forma redactada anteriormente.

**TRES.-** Autorizar al Presidente de la compañía MOROZOV S.A., para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reformas Estatutarias resueltos.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión el Secretario Ad-Hoc, procede a la lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones alguna. Por lo consiguiente se concluye la sesión a las 14H20. (F) Ing. José F. Carrión Ycaza, presidente de la Junta; (F) Ing. Jorge Luis Fuentes, Secretario Ad-Hoc; Ing. Luigi Cozzarelli S., asistente. Lo certifico. El Secretario.



**Ing. Jorge Luis Fuentes Lozano**  
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

se efectuará en efectivo con la ~~20000~~ 09e  
seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas  
de un dólar cada una de ellas, las mismas que  
han sido suscritas y pagadas de acuerdo lo que  
determina el Acta de la Junta General Universal  
Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno  
de agosto del dos mil. TRES: Que la compañía  
accionista BARROW ENTERPRISES S.A., es de  
nacionalidad Panameña, CUATRO: Que quedan reformados  
los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la  
compañía en la forma que consta en el Acta de la Junta  
General Universal Extraordinaria de Accionistas. CINCO:  
Que el aumento de capital se encuentra correctamente  
suscrito e integrado contablemente en los libros de la  
sociedad en la forma constante en el Acta de la  
Junta General Universal Extraordinaria de  
Accionistas. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS  
HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de  
la Junta General Universal Extraordinaria de  
Accionistas de la compañía MOROZOV S.A., con fecha  
treinta y uno de agosto del dos mil; DOS.-  
Nombramiento del Presidente de la compañía  
debidamente inscrito en el Registro Mercantil.  
Agregue usted, señor Notario, las demás  
formalidades de estilo necesarias para la plena  
validez de la presente escritura pública. Esta  
minuta está firmada por la Abogada JULIA NIGON  
LEON, con matrícula profesional del Colegio de

Abogados del Guayas, número siete mil ochocientos ochenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregado a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta y Nombramiento del Presidente de la Compañía MOROZOV S.A.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

p. MOROZOV S.A.

R.U.C. 0991315640001

ING. JOSE CARRION YCAZA

C.C. 090277667-3

C.V. 0011-222

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CASARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Casarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, TOME NOTA QUE EL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-IJ-CERO CERO CERO NUEVE SIETE CINCO CINCO, DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- EL NOTARIO.-



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

**N. Nelson Gustavo Cañarte**  
Notario X<sup>a</sup> del Cantón Guayaquil



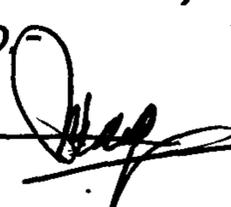


Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

00000 07

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0009755, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía MOROZOV S.A.; de fojas 124.114 a 124.123, número 28.972 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.221 del Repertorio.- 2. - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre del dos mil uno.**

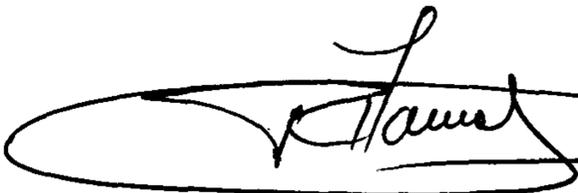
  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 48613  
LEGAL: Ricardo Flores  
AMANUENSE: Carlos Lucín  
COMPUTO: Rebeca Bobadilla  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR: 



**DOY FE:** Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima **MOROZOV S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Abogado Fernando Tamayo Rigail, el 18 de enero de mil novecientos noventa y cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución del Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil No. 01. G. IJ. 0009755, de fecha 23 de octubre del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la Conversión de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la misma compañía, según escritura pública otorgada el veintiocho de septiembre del dos mil, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda.

Guayaquil, diciembre 13 del 2.001.-

  
Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
CANTON GUAYAQUIL

